

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 432/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: que el día 14 de enero de 2026 finaliza el período de funciones en el exterior la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Sophia Grilli Fonticiella;---

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de diciembre de 2020, se designó Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Sophia Grilli Fonticiella;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 128/2021, de 24 de diciembre de 2021, la señora Sophia Grilli Fonticiella fue promovida al cargo presupuestal de Segunda Secretaria;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 157/2024, de 18 de diciembre de 2024, la señora Sophia Grilli Fonticiella fue promovida al cargo presupuestal de Primera Secretaria;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar una prórroga de funciones, a la señora Primera Secretaria Sophia Grilli Fonticiella, hasta el 14 de julio de 2026 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

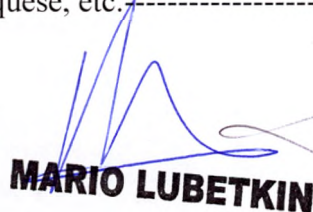
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Primera Secretaria Sophia Grilli Fonticiella como Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, hasta el 14 de julio de 2026 inclusive.-----

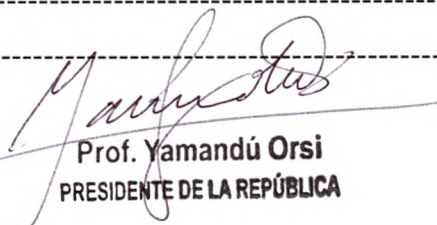
2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA